

Manizales, 25 de junio de 2021.

**DOCTORA:  
ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO  
JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 185 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 185 de 2021, cuyo objeto es **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **SHELMAR OSORIO VARGAS**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

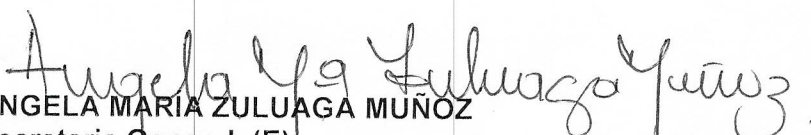
**CONTRATISTA: SHELMAR OSORIO VARGAS**  
DIRECCIÓN: Cra 28 no. 5-23 Manizales.  
TELÉFONO: 3104230862

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
Secretaria General (E)

  
Elaboró: Valentina Angel Garcés

